



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO
RADICADO:	05001-31-05-007-2021-00240-00
DEMANDANTE:	MARIA CONSUELO HINCAPIE OSORIO
DEMANDADO:	COLFONDOS S.A.
ASUNTO:	Admite desistimiento de la demanda ejecutiva

Se allega al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente:

Se allega la solicitud del apoderado demandante radicada a través del canal digital del despacho el día **14/07/2021**, misma mediante la cual presenta el desistimiento de la demanda ejecutiva; frente a la solicitud, el despacho resuelve aceptarla de conformidad a los lineamientos **del artículo 314 del código general del proceso**.

En consecuencia, procédase con el archivo del expediente previas las cancelaciones de los registros en el sistema de gestión.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

03e1109cb9fff99d39171165cc45d8960224cd68faacbf2790d9b2e1ef93335

Documento generado en 19/07/2021 05:44:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>